Outlook

RE: Solicitud subsanación requisitos – posible cesión Contrato CPS-1018-2025

Desde Hermes Melo Santamaría <hermes.melo@gobiernobogota.gov.co>
Fecha Vie 17/04/2026 12:55
Para cpmdeportes <cpmdeportes@gmail.com>
CC Sergio Ulises Paez Villalba <sergio.paez@gobiernobogota.gov.co>; Monica Viviana Garcia Mendieta <monica.garcia@gobiernobogota.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a la propuesta presentada por la UT FUERZA LOCAL, mediante la cual se postula a la **ASOCIACIÓN DE HOGARES SÍ A LA VIDA** como cesionario de la participación correspondiente al señor CARLOS PINZÓN MOLINA dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1018-2025, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación jurídica, técnica y financiera por parte de las áreas competentes del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, se concluye que el contratista postulado **ASOCIACIÓN DE HOGARES SÍ A LA VIDA** técnicamente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección.

En particular, frente al numeral **4.1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – Experiencia Especifica**, se evidenció que el documento aportado no acredita experiencia relacionada con el objeto exigido, esto es, actividades de **capacitación y/o dotación y/o distribución y/o entrega de materiales o insumos a organizaciones deportivas**.

Si bien el proponente, en etapa de subsanación, manifiesta que en el desarrollo del contrato referido se fortalecieron organizaciones, no se especifica el porcentaje de recursos ejecutados ni la cantidad de organizaciones deportivas beneficiadas, lo cual impide verificar el cumplimiento del requisito exigido.

Lo anterior cobra especial relevancia en atención a lo dispuesto en la **Nota 5 del numeral 4.1.3.1 del Pliego de Condiciones**, la cual establece:

"Si el contrato se refiere a servicios diferentes a los descritos en este documento para el presente proceso de selección, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación por cada uno de los servicios prestados y su valor, pues para realizar la verificación de experiencia, solo se toma el valor correspondiente a las actividades directamente relacionadas con el objeto del proceso de selección que se adelanta (…) En caso de no cumplir con los requerimientos o no realizarse la discriminación (…) esta certificación no será tenida en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida".

En ese sentido, al no cumplirse con la discriminación exigida ni acreditarse de manera clara la experiencia especifica requerida, la certificación aportada no puede ser tenida en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia mínima habilitante.

En consecuencia, no resulta jurídicamente viable para la entidad autorizar la cesión de la participación propuesta al mencionado contratista; **en tal sentido se le requiere para que en el término perentorio**

de tres (3) días hábiles postulen un nuevo posible cesionario que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección.

La presente comunicación se expide para los fines pertinentes dentro del trámite contractual.

De: Carlos Pinzon <cpmdeportes@gmail.com>
Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2026 15:05
Para: Hermes Melo Santamaría <hermes.melo@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Sergio Ulises Paez Villalba <sergio.paez@gobiernobogota.gov.co>; Monica Viviana Garcia Mendieta <monica.garcia@gobiernobogota.gov.co>; Fabian Oswaldo Arcos Munoz <fabian.arcos@gobiernobogota.gov.co>; Sandra Lucia Morales Peña <sandral.morales@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud subsanación requisitos – posible cesión Contrato CPS-1018-2025

Buena tarde, adjunto enviamos documentos solicitados para continuar con la cesión de contrato.

Quedamos atentos a sus comentarios.

CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
TELÉFONO(S): 696 04 85
DIRECCIÓN: CALLE 76 No. 76 - 38
CORREO ELECTRÓNICO: cpmdeportes@gmail.com

El mar, 17 mar 2026 a las 19:02, Hermes Melo Santamaría (<hermes.melo@gobiernobogota.gov.co>) escribió:

> Bogotá 17 de marzo 2026
>
> Señores:
> **UT FUERZA LOCAL**
> RL. Duván Alberto Cuevas Poveda
>
> **Asunto:** Solicitud subsanación requisitos – posible Cesión Contrato CPS-1018-2025
>
> Cordial saludo,
>
> De conformidad con la CESIÓN que se pretende realizar respecto del **Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1018-2025,** derivado del proceso de **Licitación Pública No. FDLCB-LP-006-2025;** y, considerando el correo que antecede mediante el cual el **Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar** solicitó la subsanación de requisitos Técnicos y Jurídicos para dicho efecto; se informa que una vez verificada la documentación allegada en tal sentido, no se subsanó la misma en los términos requeridos.
>
> Por lo anterior, se solicita a la **UT FUERZA LOCAL,** SUBSANAR la documentación pertinente dentro del término perentorio de **un (01) día hábil,** contado a partir del recibo del presente correo electrónico.
>
> Para tal efecto, se anexa nuevamente el requerimiento jurídico y el requerimiento técnico, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Cordialmente,

Hermes Melo Santamaría
Profesional Oficina de Contratación
Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar

De: Carlos Pinzon <cpmdeportes@gmail.com>
Enviado: jueves, 12 de marzo de 2026 17:04
Para: Hermes Melo Santamaría <hermes.melo@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Sergio Ulises Paez Villalba <sergio.paez@gobiernobogota.gov.co>; Monica Viviana Garcia Mendieta <monica.garcia@gobiernobogota.gov.co>; Fabian Oswaldo Arcos Munoz <fabian.arcos@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud subsanación requisitos – posible cesión Contrato CPS-1018-2025

Buena tarde, adjunto enviamos documentación requerida.

REQUISITOS TECNICOS.zip

CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
TELÉFONO(S): 696 04 85
DIRECCIÓN: CALLE 76 No. 76 - 38
CORREO ELECTRÓNICO: cpmdeportes@gmail.com

El mar, 10 mar 2026 a las 20:18, Hermes Melo Santamaría (<hermes.melo@gobiernobogota.gov.co>) escribió:

> Señores:
> **UT FUERZA LOCAL**
> RL. Duván Alberto Cuevas Poveda
>
> **Asunto:** Solicitud subsanación requisitos – posible Cesión Contrato CPS-1018-2025
>
> Cordial saludo,
>
> De conformidad con la cesión que se pretende realizar respecto del **Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-1018-2025,** derivado del proceso de **Licitación Pública No. FDLCB-LP-006-2025,** cuyo objeto consiste en:
>
> *"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COLECTIVOS U ORGANIZACIONES RECREO DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, ASÍ COMO LA DOTACION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN NO. 2249, VIGENCIA 2025",*

El **Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar,** una vez verificada la documentación allegada para efectos de la posible cesión del contrato en referencia, solicita a la **UT FUERZA LOCAL,** allegar la documentación requerida dentro del término de **dos (02) días hábiles,** contados a partir del recibo del presente correo electrónico.

Para tal efecto, se anexan los documentos que contienen el requerimiento jurídico y el requerimiento técnico, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Cordialmente,

Hermes Melo Santamaría
Profesional Oficina de Contratación
Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar

Logo

Hermes Melo Santamaría
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

YouTube Facebook Instagram X

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Logo

Hermes Melo Santamaría
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

YouTube Facebook Instagram X

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente